

República de Colombia



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUNDAY - TOLIMA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés
(2023)

Ejecutivo Singular: 2020-00081-00
Demandante: Banagrario S.A.
Demandado: Luz Dary Garcia Romero

Al despacho el proceso en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Por no haber sido objetada se aprueba la liquidación de costas, vista a folio 54, dejando la aclaración que el contenido del folio 20 está demostrado a folio 21, así mismo que el folio 90 no existe, las agencias en derecho están enunciadas a folio 48 Cdno 1.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados de conformidad con los parámetros de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Girt